



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

3514-39

Villavicencio, 23 de mayo de 2025

### MEMORANDO

**PARA: Dr. WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**

Vicerrector Recursos Universitarios

**DE: RICAR OCTAVIO PLAZAS ARENAS**

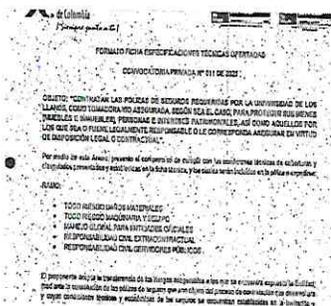
Jefe Almacén e Inventarios

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones técnicas presentadas por un proponente al informe de evaluación individual dentro de la convocatoria privada N° 011 de 2025.

Mediante la presente y dentro del término indicado por el proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención, nos permitimos presentar respuesta a las observaciones de carácter técnico a las empresas y/o persona de la siguiente manera:

La empresa LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS., mediante correo electrónico monica.parra@previsora.gov.co de fecha 22 de mayo de 2025, la señora MARIA IVED VERGARA GARZÓN, Gerente Sucursal Villavicencio, presenta las siguientes observaciones:

1. La Universidad de los Llanos publicó un archivo denominado 2- FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS - PYME 2025, allí fueron publicadas las condiciones técnicas a contratar, al validar la oferta de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA se evidencia que no aportó anexo Ficha técnica debidamente firmada por el representante legal, adjuntando una certificación de aceptación de condiciones la cual no pedía el pliego.



En página 21 del pliego de condiciones la Universidad determino:

#### B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá describir los servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la **FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS**, mediante documento con información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico. Este documento debe encontrarse firmado por el representante legal o su delegado. (Digital editable CD o USB).





Nit. 892.000.757-3

## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Almacén e Inventarios

Por lo anterior, se agradece al honorable comité declarar inhábil la oferta de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y también rechazada según los literales "V" de causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones pagina 34 según detalle:

v) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.

**Respuesta:** Se indica al observante que a folio 210 a 221 de la propuesta, se visualiza el formato de la ficha técnica publicada en página, con oficio firmado por el representante legal de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por lo que no es suficiente rechazar al proponente, máxime cuando el proponente acepta todas las condiciones técnicas de la convocatoria privada N° 011 de 2025. Por lo anterior, no se observa que el proponente haya ofrecido los servicios con especificaciones técnicas inferiores a las establecidas en el presente proceso, cuando, las especificaciones técnicas son exactamente iguales a las requeridas.

Por lo anterior, **NO SE ACEPTA**, su solicitud.

2. Según página 22 del pliego de condiciones publicado citan

#### C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) contratos de seguros, anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción y/o acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y/o liquidados, cuyo objeto conste la venta o comercialización de pólizas o seguros, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:

Sin embargo, al revisar la oferta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA se evidencia que aportan Anexo 3 diligenciado y certificación de cumplimiento, pero no se aporta el contrato y acta de liquidación de cada experiencia relacionada.

En este caso, agradecemos a la Universidad dar cumplimiento a lo detallado en página 22 del pliego definitivo donde claramente se solicita aportar contrato y acta de liquidación.

Por lo anterior, se agradece al honorable comité declarar inhábil la oferta de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y también rechazada según el literal "t" de causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones pagina 34 según detalle:

t) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones

**Respuesta:** Se indica que el literal C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL, refiere que el proponente debe allegar máximo un contrato con acta de liquidación o recibo a satisfacción, o recibo final o certificado de cumplimiento, por lo que es opcional el tema de acta de liquidación, por lo que el proponente adjuntó certificados de cumplimiento, pero no adjuntó los contratos, sin embargo, este evaluador no podía rechazar al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE**



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, toda vez que no era motivo suficiente, ya que contaban las certificaciones de cumplimiento, lo que dejaron evidenciar que los contratos si fueron ejecutados y cumplían con el valor sumado expresado en SMLMV, y aún más, dando aplicación al numeral 24) REGLAS DE SUBSANABILIDAD del pliego de condiciones, el cual indica:

**"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la UNIVERSIDAD y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación individual, de conformidad con el artículo 43 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021.**

*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la UNIVERSIDAD hasta el plazo anteriormente señalado.*

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".(...)*

Por lo anterior, **NO SE ACEPTA**, su solicitud.

4. La Universidad público un formato de Multas y Sanciones con determinadas condiciones, al validar la oferta presentada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA no se evidencia el aporte de este formato.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, MULTAS Y/O SANCIONES	
Código y fecha:	
Oficina: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Ciudad:	
PROCESO / OBJETO: _____	
Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, actuando en mi carácter de _____, según consta en el expediente de referencia y representado por el señor/a _____, en virtud del poderamiento otorgado que consta en el folio _____, a la fecha SI _____ NO _____, he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales hacia la entidad y/o por otras causas.	
En caso de multas y/o sanciones, deberá abonar el monto de la multa y/o de la sanción, según de términos y el monto de la entidad que le impuso las sanciones.	

Por lo anterior, se agradece al honorable comité declarar rechazada la oferta presentada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA atendiendo el literal "d" de causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones pagina 32 según detalle:

- d) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos.

Considerando lo anteriormente expuesto y demostrado respecto a las ofertas económicas presentadas, **SE SOLICITA RECHAZAR LA PROPUESTA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** dando aplicación a los numeral **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS**



Nit. 892.000.757-3

## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Almacén e Inventarios

**PROPUESTAS**, literal **V-T-W-D**. del proceso de selección, Invitación Privada N° 011 de 2025 de Universidad de Los Llanos.

**Respuesta:** Se informa que a folio 207 de la propuesta, se observa el respectivo formato de "DECLARACIÓN JURAMENTADA, SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES", lo que la declaración bajo la gravedad de juramento fue presentada, solo que no en formato aparte, por lo que no es motivo suficiente para rechazar al proponente y teniendo en cuenta el numeral **24) REGLAS DE SUBSANABILIDAD** del pliego de condiciones, se establece:

*"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la UNIVERSIDAD y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación individual, de conformidad con el artículo 43 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021.*

*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la UNIVERSIDAD hasta el plazo anteriormente señalado.*

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".(...)*

Por lo anterior, **NO SE ACEPTA**, su solicitud.

Cordialmente,

**RICHAR OCTAVIO PLAZAS ARENAS**

Jefe de Almacén e Inventarios

Evaluador Técnico